



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 1414 / 2020.-

ZAPALLAR, 10 AGO 2020

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Reglamento del Personal No Docente.
- Contrato de Trabajo Personal No Docente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL NO DOCENTE DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la/el funcionaria/o que se individualiza, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	CARGO/DEPENDENCIA /FECHA CONTRATACIÓN
MARÍA JESÚS CASIELLES MATURANA		"Psicóloga" 44 Horas Semanales (24 horas PIE y 20 horas SEP) "Escuela Balneario Cachagua" 01.07.2020 al 31.12.2020
MAURICIO RODOLFO KOHAN CARRASCO		"Psicólogo" 44 Horas Semanales - (PIE) "Escuela Aurelio Duran Almendro" 01.07.2020 al 31.12.2020

2° QUE, por el presente acto se entienden aprobados los textos íntegros de los contratos de trabajo individualizados en el numeral primero del presente acto administrativo, texto que no se inserta por ser conocido de las partes otorgantes.

3° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo N° 215.21.03.004.001.000 Remuneraciones Personal Administrativo del Departamento de Educación.



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan  
Alcalde

C : EDUCACION 2020/ PERSONAL NO DOCENTE /

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Interesada.
- 4.- Depto. de Control.
- 5.- Oficina de Transparencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

FMP / CTL / DAEM / SEC / jsb

GRM